

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIT-ODT-01-18**

**BASES DE LICITACIÓN:**

**PARA EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TERMINALES (TERMINAL NAZAS Y TERMINAL ORIENTE) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO QUE OPERARÁ EN EL CORREDOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA LAGUNA, BLVD. REVOLUCIÓN BLVD. TORREÓN MATAMOROS: CARR. TORREÓN – MATAMOROS; QUE COMPRENDERÁ: (I) LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS; (II) ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO; (III) CONSTRUCCIÓN DE LAS TERMINALES Y, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA; (IV) CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO; (V) ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; (VI) ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TERMINALES (VII) CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO Y (VIII) CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y PATIOS DE ENCIERRO, PARA LAS TERMINALES NAZAS Y ORIENTE, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS EN TORREÓN, COAHUILA”.**

## ÍNDICE

<b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SIT-ODT-01-18 .....</b>	<b>4</b>
<b>1. FUNDAMENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETO:.....</b>	<b>4</b>
<b>3. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
3.1 Definiciones. ....	5
3.2 Idioma y Moneda .....	5
3.3 Discrepancias.....	6
3.4 Adquisición de Bases de Licitación.....	6
3.5 Programa de Actividades.....	7
3.6 Domicilio y Notificaciones .....	7
3.7 Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas .....	8
3.8 Responsabilidad de la Secretaría y el OPD.....	8
3.9 Apéndices.....	9
3.10 Acuerdos. ....	9
<b>4. INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN A LOS LICITANTES.....</b>	<b>9</b>
4.1 Consorcios.....	9
4.2 Visita al Sitio del Proyecto Integral .....	11
4.3 Junta de Aclaraciones y Modificaciones a las Bases de Licitación.....	11
4.4 Descripción del Proyecto Integral: .....	13
<b>5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>	
<b>15</b>	
5.1 Consideraciones Generales para elaborar las Proposiciones.....	15
5.2 De los Licitantes .....	17
5.3 Contenido de la Propuesta Técnica. ....	18
5.4 Contenido de la Propuesta Económica .....	18
5.5 Formato y firma de la Proposición de los Licitantes.....	19
5.6 Vigencia de las Proposiciones .....	20
<b>6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>20</b>
6.1 Presentación y Apertura de las Proposiciones.....	20
6.2 Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	21
6.3 Evaluación de las Proposiciones.....	23
6.4 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones y se otorgará el Título de Concesión. ....	25

6.5	Evaluación de las Propuestas Técnicas .....	25
6.6	Evaluación de las Propuestas Económicas. ....	26
6.7	Causas de Desechamiento. ....	27
6.8	Fallo del Licitación .....	29
6.9	Empate.....	31
6.10	Segundo Lugar.....	31
6.11	Licitante Ganador .....	31
6.12	Devolución de Propuestas. ....	34
6.13	Causas para declarar desierta la Licitación .....	34
6.14	Cancelación o Suspensión de la Licitación.....	34
6.15	Personas Impedidas para participar en la Licitación .....	35
6.16	Título de Concesión .....	36

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SIT-ODT-01-18**

### **1. FUNDAMENTO**

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, a través del Organismo Regulador del Transporte Masivo del Estado de Coahuila de Zaragoza , con fundamento en los Artículos 13 fracción XV y 28 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 fracción XII, 28, 31, 42, 43, 44 inciso A, 45, y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes, ha convocado a todas las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que cumplan con los requisitos de la Convocatoria y de las Bases Generales del Concurso, a participar en el Concurso para el otorgamiento de una concesión para la “construcción, operación y mantenimiento de dos terminales para la prestación del servicio público de transporte masivo que operará en el corredor del transporte público de la Laguna, Blvd. Revolución Blvd. Torreón Matamoros: carr. Torreón – Matamoros.

### **2. OBJETO:**

Otorgar un Título de Concesión para la “construcción, operación y mantenimiento de dos terminales (Terminal Nazas y Terminal Oriente) para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo que operará en el Corredor que incluye: (i) la puesta a disposición de los terrenos; (ii) elaboración del proyecto ejecutivo; (iii) construcción de las Terminales, creación de infraestructura básica; (iv) construcción y operación del estacionamiento público; (v) administración del flujo y seguridad de los usuarios; (vi) administración de los espacios públicos y prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento y administración de las terminales (vii) construcción e instalación de estación de gas natural comprimido y (viii) construcción de talleres y patios de encierro por un plazo de 20 años en Torreón, Coahuila”.

El Licitante Ganador tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Título de Concesión, que tendrá una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrada en Vigor del Título de Concesión.

Todos los participantes interesados deberán dentro de su propuesta, identificar, ubicar y proponer, para poner a disposición de la Secretaría para el Proyecto, dos terrenos que se encuentren dentro del área de influencia de las Terminales para el Servicio Público de Transporte Masivo que operará en el corredor del transporte público de la Laguna, Blvd. Revolución Blvd. Torreón Matamoros: carr. Torreón –

Matamoros, dentro de las coordenadas UTM 653911.00 m E, 2826155.00 m N para la Terminal Nazas y las coordenadas UTM 662944.00 m E, 2825194.00 m N para la Terminal Oriente, en un radio para ambas Terminales de 1,500 metros a la redonda, los cuales deberán tener los elementos y las características generales que se detallan en el apartado de aspectos técnicos de las presentes Bases.

En la fecha de suscripción del Acta de Entrada en Vigor del Título de Concesión, el Concesionario deberá demostrar ser legítimo propietario de los terrenos que se destinen para la construcción de las Terminales, toda vez que las mismas pasarán al dominio del Estado sin costo alguno y libres de todo gravamen, una vez terminada la Concesión, en términos del Artículo 31 de la Ley.

### **3. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **3.1 Definiciones.**

Según se utilizan en las presentes Bases, las palabras que se escriban con primera letra en mayúscula, tendrán el significado que se les atribuyen en el Apéndice 1 de las presentes Bases. Si un término escrito con mayúscula inicial es utilizado en el cuerpo de estas Bases o en algún Apéndice de las mismas y no se encuentra definido dentro del propio cuerpo de las Bases o Apéndice en cuestión tal término tendrá el significado que se le atribuye en el modelo de Título de Concesión. Dichas palabras podrán usarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Los encabezados de las Bases de Licitación y de los Documentos del Licitación sólo tienen un propósito indicativo, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

Cualquier mención a una Ley Aplicable se entenderá hecha con inclusión de sus reformas.

#### **3.2 Idioma y Moneda**

El idioma en que se llevará a cabo la Licitación es el español. Por lo tanto, todas las preguntas, formularios, cuestionarios, informes, proposiciones y demás documentos relativos a la Licitación, incluyendo las Proposiciones, así como todas las comunicaciones de los Licitantes con el OPD o cualquiera otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactadas en idioma español.

Cuando se trate de documentos originales otorgados conforme a leyes extranjeras en un idioma diferente al español, el Licitante que los presente será responsable de acompañar su traducción al idioma español, hecha por perito autorizado en México. Sin perjuicio de lo anterior, la información técnica impresa, la relacionada

con propaganda o cualquiera otra similar, podrá ser presentada por los Licitantes en idioma español o inglés.

La moneda en que se cotizarán los Servicios será el peso mexicano.

### **3.3 Discrepancias**

En caso de discrepancias en la información o documentos que integren la Propuesta del Licitante o entre aquellos que conforman las Bases de Licitación y/o los Documentos de Licitación, aplicarán las siguientes reglas:

- 3.3.1 Entre la versión impresa original de la Proposición del Licitante y la versión electrónica, prevalecerá el original impreso;
- 3.3.2 Entre las cantidades escritas con letra y las escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra;
- 3.3.3 Entre 2 (dos) números que se refieran al mismo concepto, prevalecerá el número más bajo;
- 3.3.4 Entre dos versiones electrónicas emitidas por la Secretaría o e OPD, prevalecerá la más reciente;
- 3.3.5 Entre las Bases de Licitación y los Documentos de la Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación, excepción hecha de lo dispuesto en la base siguiente;
- 3.3.6 Entre las Bases de Licitación y el o los proyectos de Título de Concesión prevalecerá el proyecto del Título de Concesión.

### **3.4 Adquisición de Bases de Licitación**

- 3.4.1 Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para su adquisición en el domicilio de la Convocante señalado en la Base 3.6, así como en la página oficial [www.coahuilaseint.gob.mx](http://www.coahuilaseint.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.
- 3.4.2 Las personas interesadas en adquirir las Bases de Licitación deberán pagar la cantidad de \$20,000.00 [Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA, en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.4.3 Cuenta Clabe interbancaria transferencia Electrónica no. **072078008291050892** de la Institución Banco Mercantil del Banorte S.A. de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila

3.4.4 Las Bases de Licitación estarán a la venta a partir del día en que se publique la Convocatoria y hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de Proposiciones.

### **3.5 Programa de Actividades**

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. y en un periódico de amplia circulación nacional.	4 de mayo de 2018
2. Período de venta de las Bases Generales del Licitación y entrega de los Documentos del Licitación.	Del 4 al 25 de mayo de 2018.
3. Visita al sitio.	10 de mayo de 2018
4. Fecha límite para la entrega de preguntas para la Junta de Aclaraciones	17 de mayo de 2018.
5. Junta de Aclaraciones	24 de mayo de 2018.
6. Acto de presentación y apertura de Proposiciones	1 de junio de 2018.
7. Acto de Fallo del Licitación.	8 de junio de 2018.
8. Fecha Límite para exhibición de documentación del Licitante Ganador	25 de junio de 2018.
9. Fecha límite para la suscripción del Título de Concesión.	29 de junio de 2018.

Las fechas establecidas para las actividades de la Licitación podrán ser modificadas por el OPD de acuerdo con lo establecido en la Base 4.3.

### **3.6 Domicilio y Notificaciones**

Las actividades relacionadas con la solicitud de información o presentación de documentación del Concurso se llevarán a cabo en Días Hábiles de 09:00 a 13:30 horas, en el domicilio que a continuación se señala. El OPD mediante

comunicación escrita, podrá señalar un horario o domicilio distinto para los efectos antes señalados.

El OPD: Organismo Regulador del Transporte Masivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dirección: Calzada Abastos esquina Río Yaqui sin Número

Colonia: Las Magdalenas

C.P: 27010

Torreón Coahuila

Teléfono: 871 2040132 - 871 2040978 - 871 2040897

At'n Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar

Las notificaciones que conforme a estas Bases Generales del Concurso requiera hacer el OPD a los Participantes y Licitantes, se realizarán mediante cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan y serán determinados a elección del propio OPD:

- a). Notificación personal en el domicilio que haya señalado el interesado al adquirir las Bases de Licitación.
- b). Notificación mediante correo electrónico en la dirección electrónica que haya señalado el interesado al adquirir las Bases de Licitación.
- c). Notificación personal en el domicilio del OPD señalado en esta Base cuando se solicite a los Licitantes que acudan para recibir una notificación.
- d). Notificación por correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio que haya señalado el interesado al adquirir las Bases de Licitación.
- e). Notificación por medio de publicación en el portal de la Secretaría, que se haya creado al efecto.

### **3.7 Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas**

Con la finalidad de que el proceso de Licitación se lleve a cabo bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, Imparcialidad y honradez, cumpliendo las disposiciones legales y en un marco de transparencia, la Convocante invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, el cual participará en todos los actos de la Licitación.

### **3.8 Responsabilidad de la Secretaría y el OPD.**

Salvo por lo expresamente establecido en las Bases Generales del Licitación, la Secretaría y el OPD no tendrán responsabilidad alguna derivada de la Licitación.



Los Licitantes, al presentar su Proposición presentarán firmada una carta compromiso en formato libre, en la que liberan de toda responsabilidad a la Secretaría y al OPD, incluyendo la de carácter laboral, y se obligan a su cargo y costo a sacar a dichas entidades en paz y a salvo por cualquier demanda o denuncia que se presente en su contra en relación con la Licitación, por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, que tenga una relación con el Licitante.

Los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Propuestas. La Secretaría y el OPD en ningún supuesto serán responsables por dichos costos, ni aún en el caso de que la Licitación sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de adquirir las Bases Generales de la Licitación o bien, presentar una Proposición, según sea el caso.

### **3.9 Apéndices.**

Los Apéndices que forman parte integral de las presentes Bases de Licitación y que los Interesados en general y Licitantes deberán tomar en cuenta durante todas las etapas y el desarrollo del Licitación son los siguientes:

- Apéndice 1. Definiciones.
- Apéndice 2. Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus Formatos.
- Apéndice 3. Aspectos Financieros y Documentos que integran la Propuesta Económica.
- Apéndice 4. Documentos que integran la Propuesta Técnica.
- Apéndice 5. Modelo Título de Concesión.

### **3.10 Acuerdos.**

Para la celebración de la presente Licitación, así como el otorgamiento del Título de Concesión, se cuenta con el acuerdo del OPD y la opinión del Consejo, mediante acta de la sesión de fecha 25 de abril de 2018.

## **4. INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN A LOS LICITANTES**

### **4.1 Consorcios**

Un grupo de personas físicas y/o morales podrán constituir un Consorcio con el propósito de participar en la Licitación como un mismo Licitante y con una sola Proposición, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- 4.1.1 Cada Consorcio deberá tener entre sus miembros por lo menos una persona que haya adquirido las Bases de Licitación, y deberán designar un representante común con facultades suficientes para tratar y resolver

cualesquiera cuestiones de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven la Licitación;

- 4.1.2 Todos y cada uno de los miembros del Consorcio, a través de su representante común, deberán firmar la Carta Compromiso de Integridad para la presentación de la Propuesta. Los Miembros de un Consorcio deberán celebrar entre sí un convenio, que contendrá los requisitos del Apéndice 2.

En el acto de presentación y apertura de Proposiciones, el representante común del Consorcio deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la Base 4.1.2, se presentará con la Proposición y, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Título de Concesión, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el caso de empresas extranjeras asociadas en consorcio con empresas nacionales, la empresa líder del proyecto deberá ser nacional mientras que la empresa extranjera será asociada y deberá presentar documentos legales debidamente apostillados, que se utilicen en su país.

El Licitante Ganador deberá constituir una nueva sociedad mercantil de propósito específico que suscribirá el Título de Concesión. El objeto social de la sociedad de propósito específico deberá limitarse al desarrollo y prestación de los servicios y a la realización de las actividades que resulten necesarias o convenientes en la consecución de dicho objeto.

El Licitante Ganador, en la fecha de suscripción del Acta de Entrada en Vigor del Título de Concesión, deberá demostrar ser legítimo propietario de los terrenos que se destinen para las Terminales en términos del numeral 2 de las presentes Bases de Licitación.

Los integrantes del Consorcio deberán tomar en cuenta que las responsabilidades y obligaciones contenidas en el convenio son sin perjuicio de las que tendrá la Sociedad de Propósito Específico en los términos del Título de Concesión.

Ninguna persona podrá integrar o formar parte de más de un Licitante; en el entendido de que ningún miembro de un Consorcio podrá: (i) formar parte de otro Consorcio o (ii) tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo en las empresas, miembros o integrantes de otro Consorcio; (iii) estar vinculados con otros Licitantes por medio de algún socio o asociado común o (iv) participar como accionista del Concesionario Operador o participar en la Operación ni en la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo en el Corredor.

Una vez que las Proposiciones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición del Consorcio o en el capital de la Sociedad de Propósito Específico ni después de presentadas las Proposiciones.

#### **4.2 Visita al Sitio del Proyecto Integral**

La Convocante organizará una visita guiada al sitio donde se desarrolla el Proyecto Integral en la fecha establecida en el Programa de Actividades, a la que podrán acudir los Licitantes que lo deseen. Para ello, el punto de encuentro para la visita, será en las instalaciones del edificio Coahuila ubicado en periférico Raúl López Sánchez s/n CP 27000, colonia el Roble, Torreón, Coah. Los costos, gastos y riesgos de cada uno de los representantes de los Licitantes correrán por su cuenta.

La visita se realizará el día previsto en el numeral 3.5, a las 11.00 horas. Todos los costos y gastos derivados de la visita serán por cuenta del Licitante y bajo su responsabilidad.

Al final de la visita al sitio del Proyecto Integral, el OPD preparará un acta para hacer constar el nombre de los Licitantes que asistieron a la misma. Dicha acta deberá ser firmada por los representantes del OPD, y por cada uno de los Licitantes o sus representantes que estén presentes; una copia del acta será entregada a los Licitantes asistentes o a sus representantes y los que no se hubieran presentado podrán solicitar posteriormente una copia por escrito.

Los Licitantes que no puedan acudir a la visita guiada o que deseen hacer visitas posteriores para recabar información o realizar pruebas, estudios o análisis para la preparación de la Proposición, sólo podrán hacerlo por su cuenta y riesgo previa autorización por escrito del OPD y hasta 7 (siete) Días antes de la fecha de presentación y apertura de Proposiciones.

La asistencia de los Licitantes o sus representantes a la visita al sitio no es obligatoria; sin embargo, su inasistencia no los relevará de la aceptación de las obligaciones que se deriven de las respuestas o modificaciones a las Bases de Licitación y/o a los Documentos de Licitación que sean proporcionados en las juntas. El Licitante que no acuda a la visita, en su caso, entregará una carta en su Propuesta Técnica donde manifieste que ya conoce los sitios dónde se prestarán los servicios del Proyecto. Este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la prestación de los servicios del Título de Concesión, ni eximirá al Concesionario del cumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo derivadas de la Licitación y del propio del Título de Concesión.

#### **4.3 Junta de Aclaraciones y Modificaciones a las Bases de Licitación**

La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo en el domicilio de la Convocante referido en el numeral 3.7, el día previsto en el numeral 3.5 a las 11:00 horas.

Los Licitantes para exponer sus comentarios, y sugerencias, aclarar cualquier duda o formular preguntas en relación con cualquier tema relacionado con el Proyecto podrán dirigirse a la Convocante, para ello deberán elaborar y presentar sus preguntas por escrito, que deberá contener firma autógrafa de su representante legal y ser presentado en el domicilio de la Convocante de acuerdo con el Formato 1 de las presentes Bases de Licitación. Es necesario que al escrito se acompañe un disco compacto (CD) en programa Microsoft Office Word 2007 o superior para PC, y en adobe reader (pdf), que contenga las preguntas formuladas. Asimismo, las preguntas podrán ser enviadas al OPD, a las direcciones electrónicas a que se refiere la Base 3.6. Para estos efectos se tendrá como plazo máximo hasta las 15:00 p.m. horas del día 17 de mayo de 2018.

Todas y cada una de las respuestas a las preguntas formuladas por escrito por los Licitantes dentro del tiempo establecido en términos de estas Bases, serán contestadas por la Convocante por escrito, y sus respuestas se contendrán en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones que corresponda, en un anexo a la misma; o bien, mediante oficio que se les hará llegar en un término no mayor de tres Días Hábiles posteriores a la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las actas se pondrán a disposición de los Licitantes en el domicilio de la Convocante.

Los Licitantes que decidan asistir a la Junta de Aclaraciones, deberán hacerlo por conducto del representante legal que tenga debidamente acreditada su personalidad ante la Convocante y podrá hacerse acompañar de las personas que considere convenientes.

No es obligatoria la asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones. Sin embargo, la inasistencia de algún Licitante no lo relevará de la aceptación de las obligaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones o del cumplimiento de los requisitos que, en relación con la Licitación, se comuniquen a los Licitantes. Por lo que es de exclusiva responsabilidad del Licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Los Licitantes podrán tener acceso a la documentación e información relativa a la Licitación en cualquier momento hasta la 1:00 p.m. del día previo al de la presentación y apertura de Propuestas. Para tal efecto, los Licitantes contarán con el auxilio de servidores públicos de la Convocante, y/o de sus asesores según sea el caso.

La Secretaría o El OPD podrán modificar las Bases de Licitación y/o los Documentos de la Licitación por cualquier razón, ya sea a iniciativa propia o en respuesta a las preguntas de los Licitantes, hasta con 5 (cinco) Días previos al acto de presentación y apertura de Proposiciones. Adicionalmente, en cualquier

momento la Secretaría o el OPD podrán modificar los plazos establecidos para la evaluación de las Proposiciones de los Licitantes y la emisión del Fallo de la Licitación, debiendo comunicar por escrito a los Licitantes, la modificación al plazo de que se trate y, en su caso, la nueva fecha programada para el acto respectivo.

Cualquier mejora, aclaración, modificación o corrección a las Bases de Licitación y/o los Documentos de la Licitación, emitida por la Secretaría o por el OPD:

- 4.3.1 Será puesta a disposición de los Licitantes en el domicilio de la Convocante que se señala en la Base 3.6 y será notificada por escrito a los Licitantes personalmente o a través de correo electrónico señalado por el Licitante en la adquisición de las Bases;
- 4.3.2 Formará parte integrante de las Bases de Licitación y de los Documentos de la Licitación;
- 4.3.3 Dejará sin efecto cualquier disposición de las Bases de Licitación y/o los Documentos de la Licitación, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la Secretaría o el OPD, sólo en la medida que contradiga dicha disposición;
- 4.3.4 Durante el proceso de Licitación, las modificaciones a las fechas establecidas en la Base 4.3 serán comunicadas por escrito a todos los Licitantes;
- 4.3.5 En la Junta de Aclaraciones o en las fechas que así lo estime conveniente, el OPD podrá proporcionar a los Licitantes las versiones marcadas de las Bases de Licitación y/o los Documentos de la Licitación, realizadas mediante medios magnéticos, en las que aparezcan marcados los cambios producidos por las enmiendas que se hubieran llevado a cabo;
- 4.3.6 Las respuestas por escrito emitidas por la Secretaría o el OPD en la Junta de Aclaraciones, aclararán o, en su caso, modificarán las Bases de Licitación y los Documentos de la Licitación, según corresponda.

El OPD no tendrá obligación de responder a las preguntas que no se vinculen directamente con la Licitación o que se reciban de manera extemporánea.

#### **4.4 Descripción del Proyecto Integral:**

El Corredor tiene como objetivo mejorar el bienestar de los usuarios de transporte público de la Zona Metropolitana de La Laguna, mediante la operación de un sistema de transporte masivo tipo BRT (Bus Rapid Transit).

Los beneficios del proyecto son:

- Reducción del tiempo promedio de viaje de las personas que utilizan el Corredor o alguna de las rutas reestructuradas.
- Reducción del costo de operación vehicular (COV), por el incremento de la velocidad promedio de viaje.
- Seguridad vial, derivado de un sistema organizado para la prestación del servicio (buenos estándares de mantenimiento mecánico de los autobuses, capacitación de conductores y una infraestructura dedicada que permite mejorar la seguridad).
- Finalmente, la implementación de estos proyectos a nivel nacional e internacional ha demostrado que incrementa la fiabilidad en los traslados, mejorando el confort de viaje, garantizando una frecuencia mínima de paso de los autobuses y con ello, los usuarios pueden planear con mayor certidumbre sus actividades diarias.

El Proyecto Integral consiste en la construcción de la infraestructura y equipamiento necesarios para dar servicio de transporte masivo urbano de pasajeros mediante un sistema BRT.

De acuerdo con lo establecido en el CAF, el Corredor se compone de tres tramos, cuyas características se describen a continuación.

- Tramo 1: Tiene una longitud de 9.20 km, abarcando el municipio de Matamoros, Coahuila, de la calle Cortina hasta la carretera Esterito. Para este tramo, se considera un carril preferencial al lado derecho para el transporte público, con operación mixta. La superficie de rodamiento del carril es de asfalto.
- Tramo 2: Tiene una longitud de 8.30 km, que comprende la zona de "San Miguel" a la Av. Saltillo 400. Al igual que el Tramo 1, este carril es preferencial con circulación del lado derecho para transporte público con operación mixta. La superficie de rodamiento es de concreto hidráulico.
- Tramo 3: Tiene una longitud de 7.75 km, que inicia en la Av. Saltillo 400, sobre el Blvd. Revolución, hasta las calles Muzquiz y Ramos Arizpe. Este tramo abarca la parte del proyecto que tendrá carril confinado de concreto hidráulico, para uso exclusivo del transporte público. Dicho carril es al extremo izquierdo junto al camellón o separador central.
- El tipo de paradas que tendrá cada uno de los tramos es de Estación para el carril confinado (Tramo 3), y para los carriles preferenciales es de parabús (Tramos 1 y 2).

- Estaciones:

Las estaciones se encuentran dentro del Corredor y son utilizadas para ascenso y descenso de pasajeros. Dichos elementos se encontrarán ubicados estratégicamente según el aforo de ascensos y descensos de usuarios para satisfacer las necesidades de la zona.

- Las estaciones estarán formadas por una plataforma a un nivel de piso mayor que al nivel de banqueta, contarán con un diseño de acceso universal, una cubierta para proteger de la inclemencia del clima y deberá contar con todo el equipamiento para cubrir la seguridad y comodidad del pasajero.

- Terminales:

Las Terminales para el servicio público de transporte masivo que operará en el corredor del transporte público de la Laguna, Blvd. Revolución Blvd. Torreón Matamoros: carr. Torreón – Matamoros, deberán encontrarse dentro de las coordenadas UTM 653911.00 m E, 2826155.00 m N para la Terminal Nazas y las coordenadas UTM 662944.00 m E, 2825194.00 m N para la Terminal Oriente, en un radio para ambas Terminales de 1,500 metros a la redonda, en congruencia con lo señalado en el CAF, los cuales deberán tener los elementos y las características generales que se detallan en el apartado de aspectos técnicos de las presentes Bases.

Los Licitantes en la elaboración de su Proposición deberán tomar en cuenta la descripción general del Proyecto conforme al Apéndice 2 de las Bases de Licitación.

## **5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

### **5.1 Consideraciones Generales para elaborar las Proposiciones.**

Para elaborar su Proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- 5.1.1 Todos los Documentos de la Licitación, así como sus modificaciones deberán ser considerados para la elaboración de las Proposiciones de los Licitantes, ya que en éstos se establecen los lineamientos necesarios para que se proceda a la evaluación de las Proposiciones de los Licitantes, y posteriormente, puedan ser cumplidos los compromisos

del Licitante Ganador y/o del Concesionario que será titular de los derechos y obligaciones del Título de Concesión.

- 5.1.2 Los Licitantes deberán absorber todos los costos que implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Proposiciones, por lo que ni la Secretaría ni el OPD serán responsables por dichos costos, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de haber adquirido las Bases de Licitación o presentar una Proposición.
- 5.1.3 El Licitante que presente una Proposición será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, los Documentos de la Licitación y las Leyes Aplicables.
- 5.1.4 Ningún Licitante (incluyendo cualquier socio, Filial, matriz o subsidiaria del grupo empresarial al que pertenezca el Licitante) podrá integrar o formar parte de más de un Licitante, y consecuentemente sólo podrá presentar una propuesta en la Licitación. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al desechamiento de la Proposición de que se trate.
- 5.1.5 No serán objeto de evaluación los elementos de la Proposición del Licitante que se refieran a disposiciones establecidas en las Bases de Licitación y en los Documentos de la Licitación, que sólo tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las Proposiciones, a juicio del OPD. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto de dichos elementos no será motivo para desechar las Proposiciones de los Licitantes.
- 5.1.6 La presentación de una Proposición del Licitante por sí misma constituirá una manifestación unilateral de voluntad y la aceptación expresa por parte del Licitante de que:
  - a. Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Proposición del Licitante, será de su exclusiva responsabilidad;
  - b. Acepta incondicionalmente los términos de estas Bases de Licitación y de los Documentos de la Licitación;
  - c. La Proposición del Licitante permanecerá firme en los términos establecidos en estas Bases de Licitación y de los Documentos de la Licitación; y



- d. El Gobierno del Estado, la Secretaría, el OPD, el Licitante, y, en su caso, la Concesionaria en ningún caso tendrán mayores obligaciones que las derivadas de las Bases de Licitación, los Documentos de la Licitación, el Título de Concesión y las Leyes Aplicables.
- 5.1.7 El financiamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto se deberá llevar a cabo con estricto apego a lo establecido en el Título de Concesión, en el entendido de que todos los gastos y costos que se generen por estos conceptos son a cargo del Concesionario.
- 5.1.8 Los documentos solicitados en estas Bases deben estar firmados por el representante legal del Licitante. En todos los casos, el representante legal deberá ser el que hubiere acreditado tal carácter dentro de la Propuesta del Licitante, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases;
- 5.1.9 Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las Propositiones presentadas por el Licitante podrán ser negociadas.
- 5.1.10 Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito del OPD, los documentos o información de la Licitación, especificaciones técnicas, información financiera, legal, comercial u operativa, etc., proporcionados por el OPD para fines distintos a los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Documentos de la Licitación y al Título de Concesión.

## **5.2 De los Licitantes**

Podrá participar en la Licitación cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, individualmente o conformando un Consorcio.

### **5.2.1 De los Licitantes en forma individual.**

Los interesados en participar en la Licitación deberán:

- i. Ser personas físicas o morales.
- ii. Tener plena capacidad técnica y jurídica para obligarse en los términos de las presentes Bases y sus Apéndices y tener solvencia para cumplir con las obligaciones derivadas de la Concesión
- iii. Adquirir las presentes Bases.

### 5.2.2 De los Consorcios.

Los interesados en conformar un Consorcio en la Licitación deberán participar conforme al numeral 4.1 de estas Bases de Licitación.

### **5.3 Contenido de la Propuesta Técnica.**

La Convocante definió los requisitos y especificaciones para la realización del Proyecto que los Licitantes deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus Propuestas Técnicas, en el Apéndice 2 de la presente Convocatoria.

La Propuesta Técnica de cada Licitante deberá contener toda la información y documentación señalada en el Apéndice 4 que a continuación se señala:

**Documento No. 1.** Recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases.

**Documento No. 2.** Manifestación de domicilio.

**Documento No. 3.** Personalidad del Licitante.

**Documento No. 4.** Constancia de visita al Sitio o manifestación escrita del Licitante de conocer el Sitio donde se realizará el proyecto.

**Documento No. 5.** Capacidad Financiera y Manifestaciones.

**Documento No. 6.** Convenio Consorcial en su caso.

**Documento No. 7.** Experiencia Técnica.

**Documento No. 8.** Plan de Implementación

**Documento No. 9.** Manifestaciones.

### **5.4 Contenido de la Propuesta Económica**

El OPD definió una serie de requisitos y aspectos financieros que los Licitantes deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus Proposiciones, esta información se encuentra contenida en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos de la presente Convocatoria.

La Propuesta Económica de cada Licitante deberá contener toda la información y documentación señaladas en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y Propuesta Económica, la cual se enumera a continuación:

**Documento N° 10:** Carta Compromiso.

**Documento N° 11:** Cartas de Términos y Condiciones de Instituciones Financieras.

**Documento N° 12:** Modelo Financiero.

**Documento N° 13:** Garantía de Seriedad.

Las Propuestas Económicas que omitan cualquier información o documentación o no cumplan con todos y cada uno de los requisitos específicos a que se refiere el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos y que afecten la solvencia de las Propuestas Económicas, serán desechadas.

Adicionalmente la Propuesta Económica deberá ser entregada en formato digital en OFFICE 2003 o superior, excel, PDF y AUTOCAD 2004 o superior, contenido en DVD o CD.

### **5.5 Formato y firma de la Proposición de los Licitantes.**

La Proposición de cada Licitante deberá presentarse en original firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Para facilitar el proceso de evaluación, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán estar foliados en forma consecutiva, debiendo empezar cada una con el folio 0001 y proceder hasta la última hoja. Además el Licitante deberá adjuntar una copia electrónica de su Proposición en uno o varios discos compactos (CD).

Tanto en la Propuesta Técnica como para la Propuesta Económica, cada Licitante deberá utilizar en todas las carpetas los separadores con números correspondientes a cada documento requerido así como las referencias en números y letras de las Bases de Licitación para las informaciones requeridas en los diferentes documentos.

La copia de la Proposición del Licitante proporcionada en disco compacto (CD) se hará utilizando el programa Microsoft Windows 98 o posterior en Word y Excel, bajo la exclusiva responsabilidad del Licitante, e incluirá en lo posible, cualquier tabla, imagen; gráfica o diseño, dentro del mismo archivo y servirá como documento de trabajo para verificar la Proposición del Licitante.

Cada Licitante deberá proporcionar en un disco compacto (CD) la organización del contenido del disco o discos compactos de cada uno de los discos compactos (CD) que contengan la copia de su Proposición. Adicionalmente, cada Licitante deberá proporcionar una lista impresa que describa el contenido del disco o discos

compactos de cada uno de los discos compactos (CD) que integran la copia de la Proposición.

### **5.6 Vigencia de las Proposiciones**

La vigencia de las Proposiciones será como máximo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o hasta la fecha de firma del Título de Concesión, lo que ocurra primero. En todo caso, el Licitante Ganador deberá mantener su Proposición hasta el otorgamiento y suscripción del Título de Concesión.

Las Proposiciones del Licitante Ganador y del Licitante que haya quedado en segundo lugar, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante.

## **6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

### **6.1 Presentación y Apertura de las Proposiciones**

Para la Presentación y Apertura de proposiciones se estará a lo siguiente:

- 6.1.1 La Presentación y Apertura de las Proposiciones se efectuará en un mismo acto, el cual tendrá verificativo a las 11:00 Hrs, en la fecha establecida en el numeral 3.5, en el domicilio de la Convocante señalado en la Base 3.6.
- 6.1.2 La Secretaría o el OPD podrán prorrogar, el plazo para la presentación de las Proposiciones el cual se notificará a los Licitantes.
- 6.1.3 Los Licitantes entregarán sus Proposiciones, en dos sobres cerrados en forma inviolable, que deberán contener: el primero, la Propuesta Técnica y el segundo, la Propuesta Económica.
- 6.1.4 Los sobres que contengan las Propuestas deberán identificarse con el nombre del Licitante, la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA", según corresponda, y el número y nombre de la presente Licitación.
- 6.1.5 En caso de que algún sobre no se encuentre debidamente identificado, será el Licitante que entregó el sobre en cuestión o su representante quien, bajo su más estricta responsabilidad, identificará dicho sobre; en caso de negarse a hacerlo, o realizarlo erróneamente el sobre con la Proposición será desechado.

- 6.1.6 Si el paquete que contiene la Proposición fuese entregado abierto, la Proposición no será aceptada y se devolverá al Licitante sin revisarla.
- 6.1.7 Ninguna Proposición podrá ser modificada o negociada.
- 6.1.8 Ninguna Proposición podrá ser retirada después de su presentación.
- 6.1.9 Por el hecho de presentar su Proposición, el Licitante acepta y se obliga a cumplir con las Condiciones establecidas en estas Bases, incluyendo los términos del modelo de Título de Concesión, y en las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones o modificaciones a las Bases (incluyendo el modelo de Título de Concesión) que se realicen conforme a lo previsto en las mismas, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.
- 6.1.10 Las Proposiciones recibidas se analizarán en dos formas: una cuantitativa, en la que, para la recepción de las Propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos de la Proposición completos de acuerdo con los requisitos planteados en las Bases sin entrar a la revisión exhaustiva de su contenido; otra cualitativa, en la que se realizará el estudio detallado de las Propuestas presentadas a efecto de determinar las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

## **6.2 Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en el orden siguiente:

- 6.2.1 Se realizará en el domicilio de la Convocante en el horario señalado en la Convocatoria y en las presentes Bases.
- 6.2.2 El recinto se encontrará abierto durante una hora antes de la hora señalada para el inicio del acto; durante esa hora podrán ingresar al recinto (i) los servidores públicos y personas que autorice la Convocante, (ii) los asesores de la Convocante que ésta invite, y (iii) los Licitantes, y no más de dos acompañantes de cada Licitante, o un representante legal de cada Miembro de un Consorcio.
- 6.2.3 Los representantes legales de los Licitantes deberán acreditar sus facultades entregando copia del poder que los autoriza y una identificación oficial.
- 6.2.4 Llegada la hora programada para la realización del acto, el recinto se cerrará y se declarará iniciado el acto; se procederá a la presentación de los servidores públicos de la Convocante y se pasará lista de asistencia a los Licitantes y demás participantes. Iniciado el acto, los Licitantes presentes no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto. En caso de que algún Licitante desee ingresar al salón donde se lleva a

cabo el evento una vez que se haya declarado iniciado el mismo, se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente y dicho Licitante podrá permanecer en el recinto, en el entendido que no podrá presentar su Propuesta ni participar en el acto.

- 6.2.5 La Secretaría o el OPD presidirán el acto por conducto del servidor público designado al efecto.
- 6.2.6 Los Licitantes serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto o por quien éste indique, a fin de que entreguen sus Proposiciones.
- 6.2.7 La Convocante se asegurará que cada uno de los sobres o paquetes que contengan las Proposiciones se encuentren cerrados.
- 6.2.8 Una vez que se hayan entregado las Proposiciones, un representante de la Convocante entregará al fedatario público asignado, el sobre cerrado con el valor técnico de referencia. Los Licitantes podrán constatar que dicho sobre se encuentra debidamente cerrado.
- 6.2.9 Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las Proposiciones.
- 6.2.10 Se procederá a la revisión cuantitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará dentro del proceso de evaluación.
- 6.2.11 Si de la revisión de las Propuestas se desprende que algún Licitante omitió la presentación de algún documento se procederá a desechar la Proposición.
- 6.2.12 El servidor público designado por la Convocante verificará y dará a conocer a los Licitantes el monto correspondiente a la Contraprestación mensual por el uso de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor y los montos de inversión propuestos por cada Licitante en su Propuesta Económica.
- 6.2.13 Acto seguido, sin hacer del conocimiento de los Licitantes el valor técnico de referencia, el fedatario público asignado abrirá el sobre, comparará el citado valor con la Contraprestación mensual de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor y dará fe de cuáles de las referidas cantidades propuestas por cada uno de los Licitantes superan el valor técnico de referencia, desechando aquellas Proposiciones que rebasen dicho valor técnico.

- 6.2.14 El fedatario público guardará en un sobre por separado el valor técnico de referencia, lo cerrará y lo firmará junto con los representantes de la Convocante y los Licitantes, mismo que el fedatario público conservará bajo su custodia hasta el acto de Fallo de la Licitación.
- 6.2.15 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, haciéndose constar las Proposiciones aceptadas para su posterior análisis cualitativo y la oferta económica de cada una de ellas, la Contraprestación mensual de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor y los montos de inversión propuestos por cada Licitante, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los Licitantes que hubieren sido descalificados, explicando las causas que motivaron tal descalificación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.
- 6.2.16 En el acta a que se refiere el inciso anterior, se señalará el domicilio, fecha y hora en el que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, en el entendido de que por decisión de la Convocante podrá ser distinta de la fecha y hora señalada en la Convocatoria y estas Bases de Licitación, y en el entendido además, que esa fecha podrá prorrogarse conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- 6.2.17 En caso de que solo se reciba una Propuesta, la Secretaría o el OPD podrá declarar a quién la presente, como Licitante Ganador, siempre y cuando su Propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y que garantice las mejores condiciones para el Estado.

### **6.3 Evaluación de las Proposiciones**

Habiendo procedido la apertura de las Proposiciones y quedando bajo custodia de la Secretaría la documentación correspondiente a todas las Proposiciones de los Licitantes, el OPD procederá a su evaluación detallada, a fin de evaluar si dicha Proposición cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y los Documentos de la Licitación, por lo que ninguno de los participantes podrá tener acceso a tales documentos ni a la información contenida en los mismos. En la evaluación de las Propuestas se atenderá a lo siguiente:

- 6.3.1 Para hacer la evaluación de las Proposiciones, la Convocante verificará que las mismas cumplan con los requisitos de las Bases. Admitidas las Proposiciones no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.
- 6.3.2 Para efectuar el análisis de las Proposiciones, la Convocante comparará en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los Licitantes, verificando que cumplan con los requisitos de las Bases.
- 6.3.3 Cuando se presente un error de cálculo en las Proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del OPD, cuando la corrección no implique la modificación de precios. Las correcciones se harán constar en el dictamen que servirá como base para la emisión del Fallo. Si se adjudica al Licitante el Título de Concesión y éste no acepta la corrección se procederá en los términos de la Base 6.10.
- 6.3.4 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas Condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Proposiciones.
- 6.3.5 Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecten la solvencia de la Proposición, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas.
- 6.3.6 En el análisis detallado de la Propuesta Técnica, el OPD revisará cada documento, verificando que reúna las condiciones legales y técnicas requeridas en estas Bases y cumpla con los requisitos establecidos en las mismas y que respalde satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión, que implica la realización del Proyecto.
- 6.3.7 EL OPD analizará la Propuesta Económica para determinar si cada documento que la integra cumple con los requisitos de las Bases de Licitación y si no tiene desviaciones a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos solicitados en estas Bases de Licitación o reservas que comprometan el cumplimiento del objeto de la Licitación, así como la congruencia con la Propuesta Técnica que refleje la solvencia integral de las mismas.



**6.4 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones y se otorgará el Título de Concesión.**

- 6.4.1 De conformidad con lo dispuesto por la fracción III del Inciso A del artículo 44 de la Ley, la evaluación de las Proposiciones se efectuará a través del mecanismo de puntos y porcentajes.
- 6.4.2 La evaluación de las Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido los Apéndices 2 y 3, y el Anexo 2. Metodología de Evaluación por puntos y porcentajes de las presentes Bases.
- 6.4.3 El OPD realizará en primer término la evaluación de las Propuestas Técnicas y posteriormente la evaluación de las Propuestas Económicas. El OPD sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquéllas Proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en las Bases y que la Contraprestación mensual ofertada en la Propuesta Económica, sea igual o menor al precio técnico de referencia.
- 6.4.4 La puntuación mínima a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada es de cuando menos 75 puntos.

**6.5 Evaluación de las Propuestas Técnicas**

- 6.5.1 La evaluación de las Propuestas Técnicas se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Apéndice 2, las Bases y el Anexo 2: Metodología de Evaluación por puntos y porcentajes de las presentes Bases.
- 6.5.2 En el análisis de las Propuestas Técnicas, la Convocante revisará cada documento, verificando que reúna las condiciones legales y técnicas requeridas en las Bases de Licitación y cumpla con los requisitos establecidos en las mismas y que respalde satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.
- 6.5.3 En la Propuesta Técnica los rubros a considerar en la evaluación serán:
- a) Capacidad del Licitante;
  - b) Experiencia del Licitante y
  - c) Plan de Implementación.

6.5.4 La evaluación de las Propuestas Técnicas se llevará a cabo de acuerdo con la puntuación establecida en el Anexo 2. Metodología de Puntos y Porcentajes.

### **6.6 Evaluación de las Propuestas Económicas.**

6.6.1 La evaluación de las Propuestas Económicas se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos, las Bases y el Anexo 2: Metodología de Evaluación por puntos y porcentajes de las presentes Bases.

6.6.2 La Secretaría revisará que la Propuesta Económica contenga la información solicitada en las Bases Generales de Licitación y evaluarán que la misma acredite que:

6.6.2.1 Las fuentes de financiamiento (Capital de Riesgo y Financiamiento), la construcción de las Obras y puesta en Operación del Proyecto estén conforme al Periodo de Inversión; para lo anterior, se aclara que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 30% del Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA, ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos.

6.6.2.2 El esquema económico y financiero de la Propuesta es congruente para cubrir los gastos previstos, el Financiamiento, la construcción de las Obras, y la Operación del Proyecto, durante la vigencia del Título de Concesión.

6.6.2.3 Que los costos de Operación y mantenimiento propuestos están adecuadamente soportados por un programa de operación y mantenimiento que cubra todo el período del Título de Concesión, en el que se tomen en cuenta los niveles mínimos exigibles.

6.6.2.4 El cálculo de la TIR, los costos de Financiamiento, incluyendo comisiones y programa de pago de los Financiamientos para verificar su consistencia, no contengan errores conceptuales u omisiones de conceptos adicionales al costo de las Obras que se consideren relevantes para la ejecución del Proyecto y que hagan inviable la Propuesta Económica.

6.6.2.5 El modelo financiero sea consistente internamente y con el resto de la Propuesta, incluyendo los formatos presentados, el Programa de Inversión, las fuentes de financiamiento y sus montos,

y en general con lo establecido en el Apéndice 3, de las Bases Generales de Licitación.

- 6.6.3 En caso de discrepancias en la información o documentos que integran la Proposición, se estará a lo establecido en la Base 6.7.
- 6.6.4 Con base en los resultados de las evaluaciones de las Proposiciones , el OPD elaborará un dictamen a fin de fundamentar la emisión del Fallo de esta Licitación.

### **6.7 Causas de Desechamiento.**

Serán causas de desechamiento de Propuestas:

- 6.7.1 La presentación incompleta de la documentación, o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o las presentes Bases de Licitación, que afecte la solvencia de la Proposición.
- 6.7.2 No presentar cualquiera de los requisitos señalados en el Apéndice 2: Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus Formatos y el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos que, a juicio de la Secretaría, resulte en la falta de solvencia de la Propuesta.
- 6.7.3 Que el Licitante no demuestre que sus fuentes de financiamiento, (Capital de Riesgo y recursos crediticios), son suficientes para la construcción de las Obras y puesta en Operación del Proyecto.
- 6.7.4 Que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o que ha celebrado cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás.
- 6.7.5 Que se presenten documentos o información falsa, previa determinación de la autoridad correspondiente.
- 6.7.6 Que no se presente cualquiera de los escritos o declaraciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en los Documentos de la Licitación o en las Leyes Aplicables.
- 6.7.7 Que no cumpla con la superficie mínima requerida para los terrenos de las Terminales establecida en el Apéndice 2.
- 6.7.8 Que el Licitante o alguna de las empresas integrantes del Consorcio (incluyendo cualquier Filial), esté participando en más de una Proposición en este proceso de Licitación.

- 6.7.9 Que el Licitante establezca cualquier clase de comunicación con la Convocante, sus funcionarios y/o asesores, con la finalidad de influir en sus decisiones u obtener información que les otorgue ventajas respecto de otros Licitantes.
- 6.7.10 Cuando el Licitante en su Propuesta Técnica o Económica establezca obligaciones y/o condicionantes a cargo de la Convocante, del Gobierno del Estado de Coahuila o cualquiera de sus Dependencias o Entidades, distintas a las pactadas en el Título de Concesión.
- 6.7.11 Cuando no reúnan los requerimientos de las Bases que permitan evaluar y acreditar la solvencia de la Propuesta Técnica.
- 6.7.12 Cuando el programa de ejecución de los trabajos no sea factible de ejecutar.
- 6.7.13 Cuando las características, especificaciones y calidad de equipos de instalación permanente propuestos por el Licitante no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales establecidas en las Bases y sus Apéndices.
- 6.7.14 Que la Propuesta Técnica no obtenga al menos 70 (setenta) de los 100 (cien) puntos asignados para la Puntuación de la Propuesta Técnica.
- 6.7.15 Que el Capital de Riesgo no represente como mínimo el 30% del Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA, ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos.
- 6.7.16 Que el Licitante no acredite el capital contable establecido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos.
- 6.7.17 Que el Licitante no acredite los ingresos establecido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos.
- 6.7.18 Cuando el Licitante condicione de cualquier forma alguno o varios de los aspectos económicos de su Propuesta Económica.
- 6.7.19 Cuando el Documento No. 12 Modelo Financiero de la Propuesta Económica no sea congruente con los cálculos y resultados de la Contraprestación mensual propuesta de las áreas operativas de las Terminales.
- 6.7.20 Cuando existan inconsistencias en el llenado del Documento No. 12 modelo financiero que no permitan evaluar claramente los valores establecidos por el Licitante.

- 6.7.21 Cuando los datos consignados en la Carta Compromiso difieran de los resultados del Apéndice Financiero y la Propuesta Económica y el modelo financiero.
- 6.7.22 Que el Licitante condicione su Proposición de cualquier forma.
- 6.7.23 Que el Licitante haya proporcionado uno o varios documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado por la Convocante en la Convocatoria, cuando ello afecte la solvencia de la Proposición.
- 6.7.24 Que el Licitante no acredite contar con la experiencia y capacidad técnica requeridas conforme a los Documentos de la Licitación y/o no entregue la documentación indicada.
- 6.7.25 Que la Propuesta Económica, al momento de su revisión cuantitativa, contenga alteraciones, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en cualquiera de las hojas del Modelo Financiero denominado Documento No. 12.
- 6.7.26 Que el Licitante no utilice precios constantes en toda su información financiera (expresados a valores del mes que corresponde al último INPC publicado en el Diario Oficial de la Federación previo a la presentación de Proposiciones) solicitada en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos.
- 6.7.27 No incluir la Garantía de Seriedad de la Propuesta conforme a lo establecido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos.
- 6.7.28 En general, cualquier incumplimiento a lo establecido en la Convocatoria que afecte la solvencia de la Proposición.

### **6.8 Fallo del Licitación**

Con base en los resultados de las evaluaciones de las Propuestas Técnicas y de las Propuestas Económicas, la Convocante elaborará un dictamen a fin de fundamentar la emisión del Fallo de esta Licitación. La Convocante adjudicará el Título de Concesión al Licitante cuya Propuesta resulte solvente, ya que:

- 6.8.1 Cumple con todos los requisitos financieros, legales, técnicos y administrativos requeridos en estas Bases de Licitación y los criterios de adjudicación.
- 6.8.2 Obtuvo la puntuación mayor de la evaluación por puntos y porcentajes.
- 6.8.3 Presentó los documentos señalados en las Bases de Licitación.

- 6.8.4 Garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso de Licitación y del Título de Concesión.
- 6.8.5 La Contraprestación de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor, ofertada en la Propuesta Económica se considere aceptable por la Convocante, porque es igual o menor al precio técnico de referencia, de acuerdo con los términos del Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos.

Durante la etapa de evaluación y análisis de las Proposiciones y previo a la emisión del dictamen, la Convocante podrá solicitar a los Licitantes las aclaraciones, datos y explicaciones que se estimen necesarios en relación con sus proposiciones.

Se considera como la Proposición más conveniente a aquélla que, de entre las solventes, haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica, por lo que sólo se podrá adjudicar el Título de Concesión al Licitante cuya Proposición: (i) cumplió con los requisitos solicitados, (ii) se determina que su Propuesta Técnica y Económica es solvente y (iii) La Contraprestación de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor ofertada en la Propuesta Económica se considere aceptable por la Convocante, porque es igual o menor al precio técnico de referencia.

En el Fallo se hará constar la Propuesta ganadora y la que, en su caso, quedó en segundo lugar así como en su caso las Propuestas desechadas.

El Fallo de la Licitación se realizará en la fecha y hora señaladas en el Programa de Actividades señalado en la Base 3.5, o bien, en la fecha y hora que se indique en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, en junta pública, en el domicilio de la Convocante señalado en la Base 3.6, de conformidad con los siguientes lineamientos. La Convocante dará a conocer el contenido del Fallo a los Licitantes presentes, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, entregándose copia de la misma a quienes lo soliciten.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

El acta de Fallo contendrá como mínimo los datos de identificación de la Licitación, el Licitante Ganador a quien se le otorgará el Título de Concesión, el Licitante que haya quedado en segundo lugar, así como las Proposiciones que hayan sido desechadas; los nombres de los Licitantes de las Proposiciones que fueron evaluadas y el resultado de la evaluación de cada una de ellas, el nombre del

Licitante Ganador, lugar, fecha y hora en que se firmará el Título de Concesión y se otorgarán las garantías correspondientes.

Si el Licitante Ganador no se encuentra presente, se le notificará el resultado por escrito, con copia del acta del Fallo de la Licitación.

Las Proposiciones del Licitante Ganador y del Licitante que haya quedado en segundo lugar, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante.

### **6.9 Empate**

Se considerará que dos o más Proposiciones están empatadas si la Contraprestación de las áreas operativas de las Terminales es la misma en entero y tres decimales. En caso de empate entre dos Propuestas será declarado Licitante Ganador aquél cuya Propuesta contenga el mayor monto de inversión total.

### **6.10 Segundo Lugar**

La adjudicación de la Concesión quedará sin efecto, si el Licitante Ganador no suscribe el Título de Concesión, por causas imputables a éste, dentro del plazo que se le otorga; en éste supuesto, la Convocante podrá adjudicarlo al Licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo manifestado en el Fallo si lo hubiera, o en su caso declarar desierta la Licitación.

### **6.11 Licitante Ganador**

El Licitante Ganador deberá constituir una nueva sociedad mercantil de propósito específico que suscribirá el Título de Concesión. El objeto social de la sociedad de propósito específico deberá limitarse al desarrollo y administración del Proyecto y a la realización de las actividades que resulten necesarias o convenientes en la consecución de dicho objeto.

#### **6.11.1 La Sociedad de Propósito Específico deberá:**

- a. Ser de nacionalidad mexicana con domicilio social y fiscal en los Estados Unidos Mexicanos, constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y/o la Ley del Mercado de Valores.
- b. La estructura societaria de la SPE deberá ser la misma que se hubiera presentado en la Proposición.
- c. En caso de haber socios extranjeros, se deberá incluir en los estatutos sociales de la SPE una cláusula en la que éstos se

consideren como nacionales respecto de la participación que tengan en ésta, así como de los bienes y derechos de los que sea titular la SPE y de los derechos y obligaciones derivados de contratos suscritos por la misma, incluyendo el Título de Concesión. Asimismo se establecerá que los socios extranjeros se obligan a no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos y bienes que se hubieren adquirido.

- d. Se incluirá una cláusula que prohíba en forma expresa ceder, hipotecar o en forma alguna gravar las participaciones sociales de los titulares del capital social de la Empresa, o enajenar o ceder en cualquier forma el Título de Concesión o los derechos o obligaciones derivados del mismo, con excepción del derecho de cobro, a favor de terceros, sin la previa autorización de la Convocante.
- e. El capital social de la SPE deberá estar íntegramente suscrito y pagado por las personas y en los porcentajes que hubiere señalado el Licitante Ganador en su Proposición, conforme a lo dispuesto para estos efectos en el convenio consorcial.

6.11.2 Garantizar a satisfacción de la Convocante el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan de conformidad con los Documentos de la Licitación y el Título de Concesión.

6.11.3 Realizar todos los actos necesarios para que la SPE suscriba el Título de Concesión en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

6.11.4 Exhibir a la Convocante los siguientes documentos a más tardar en la fecha establecida en la Base 3.5 para estos efectos:

- a. Escritura constitutiva y estatutos sociales de la SPE que cumplan con los lineamientos establecidos en los Documentos de la Licitación, con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de que no se cuente con el Registro Público de Comercio por lo reciente de la creación de la sociedad, se deberá acompañar copia simple del documento de solicitud de registro correspondiente, debiendo informar a la Convocante los datos del registro una vez que cuente con ellos y previo, en su caso, a la firma del Título de Concesión.
- b. Instrumento público donde consten los poderes con que cuenta el representante legal de la SPE que suscribirá el Título de Concesión. Tratándose de poderes generales deberán acompañar los datos de registro correspondientes. En caso de que no se cuente con el Registro Público de Comercio por lo reciente de su otorgamiento, se procederá en los términos señalados en el inciso anterior.



- c. Copia del RFC de la SPE.
- d. El contrato de cesión de derechos de ganador de la Licitación que celebren el Licitante Ganador y la SPE, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice 4.

6.11.5 Si el Licitante Ganador no se presenta a firmar el Título de Concesión dentro del plazo estipulado, el OPD deberá, si así lo considera conveniente, adjudicar el Título de Concesión al Licitante cuya Propuesta solvente haya quedado en segundo lugar, de conformidad con lo manifestado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando:

- a. El nuevo adjudicatario cumpla con todas las condiciones previstas en las Bases, y
- b. La diferencia con la Propuesta Económica inicialmente ganadora no sea superior al equivalente al diez por ciento, calculado sobre la base de la citada propuesta ganadora.

6.11.6 El Licitante Ganador que no firme el Título de Concesión por causa imputable a él, se le hará efectiva la Garantía de Seriedad.

6.11.7 Si la firma del Título de Concesión se difiere por causas no imputables al OPD ó al Concesionario, se prorrogarán en el mismo número de días las fechas de inicio del Proyecto, así como las correspondientes al inicio y terminación de la Concesión.

6.11.8 El Licitante Ganador a quien se le adjudicó el Título de Concesión, presentará las garantías correspondientes dentro de los plazos señalados en el Título de Concesión.

**6.11.9** El Licitante Ganador, en la fecha de suscripción del Acta de Entrada en Vigor del Título de Concesión, deberá demostrar ser legítimo propietario de los terrenos que se destinen para la construcción de las Terminales en términos del numeral 2 de las presentes Bases de Licitación, y dichos terrenos deberán pasar a ser propiedad del Concesionario, a más tardar dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de firma del Acta de Entrada en Vigor del Título de Concesión, toda vez que los mismos pasarán al dominio del Estado sin costo alguno y libres de todo gravamen, una vez terminada la Concesión, en términos del Artículo 31 de la Ley.

## **6.12 Devolución de Propuestas.**

Las Propuestas desechadas podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del Fallo.

6.12.1 El Licitante, a través de su representante legal solicitará por escrito al OPD la devolución de su Proposición, quién en un plazo de 10 (diez) días hábiles verificará si se cumplen los supuestos previstos en la disposición inmediata anterior. Una vez constatado lo anterior, procederá a su devolución.

6.12.2 Los Licitantes contarán con un plazo de sesenta días naturales posteriores a la emisión del Fallo para solicitar la devolución de las Proposiciones desechadas. Si los Licitantes no las solicitan el OPD podrá proceder a su destrucción.

## **6.13 Causas para declarar desierta la Licitación**

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

6.13.1 Vencido el plazo de venta de las Bases, ninguna persona las hubiera adquirido.

6.13.2 No se presenten Proposiciones en el acto de Presentación y Apertura.

6.13.3 Ninguna de las Proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las Bases.

6.13.4 Las Proposiciones presentadas no fueran aceptables.

6.13.5 Cuando la Contraprestación de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor ofertada en las Propuestas Económicas no se considere aceptable por la Convocante, porque hace inviable la Operación del Corredor de acuerdo al precio técnico de referencia.

## **6.14 Cancelación o Suspensión de la Licitación**

La Convocante, con base en sus atribuciones, podrá suspender la presente Licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

La Convocante se compromete a informar de tal situación por escrito a los Licitantes en un término no mayor de 5 (cinco) Días Hábiles, independientemente

de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los Licitantes.

Cuándo se reanude el procedimiento la Convocante lo hará del conocimiento de los Licitantes por cualquiera de los medios referidos en el numeral 3.7 de las presentes Bases.

La Convocante podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- 6.14.1 Cuando se presenten causas de interés público;
- 6.14.2 Por caso fortuito o fuerza mayor;
- 6.14.3 Cuando se modifiquen sustancialmente las condiciones para el desarrollo del Proyecto o del Proyecto Integral.
- 6.14.4 Cuando se extinga la necesidad de ejecutarlo;
- 6.14.5 Cuando se presenten circunstancias que, de continuarse con el procedimiento, pudieren ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado, la Secretaría o al OPD.

Los Licitantes no podrán hacer reclamo alguno a la Convocante por esta determinación.

#### **6.15 Personas Impedidas para participar en la Licitación**

Estarán impedidas para participar en la presente Licitación las personas que:

- 6.15.1 Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- 6.15.2 Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- 6.15.3 Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos;

- 6.15.4 Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- 6.15.5 Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- 6.15.6 Aquellas que participen en la Operación de la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo en el Corredor.
- 6.15.7 Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

#### **6.16 Título de Concesión**

El modelo de Título de Concesión se entregará a los Licitantes en la Junta de Aclaraciones. Los Licitantes podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones respecto al proyecto de Título de Concesión dentro de los 3 días naturales siguientes a la entrega del mismo.

## **Anexos**

Anexo 1: Formato de Preguntas y Aclaraciones a las Bases.

Anexo 2: Metodología de Evaluación por puntos y porcentajes.

